

San Borja, 04 de junio de 2026

RESOLUCION N° 000150-2026-DGI/INDECOPI

VISTO:

El expediente 025-2022-DGI;

CONSIDERANDO:

Que, por mandato del Reglamento de Organización y Funciones del INDECOPI, esta Dirección ejerce las competencias administrativas de la autoridad administrativa de la Infraestructura Oficial de Firma Electrónica, asignadas al INDECOPI por el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Firmas y Certificados Digitales, aprobado por el Decreto Supremo 052-2008-PCM y modificado por los Decretos Supremos 105-2012-PCM, 026-2016-PCM, 029-2021-PCM y 082-2024-PCM;

Que, mediante la Resolución Administrativa 041-2023/DGI, del 28 de marzo de 2023, la Dirección de la Gestión de la Infraestructura Oficial de Firma Electrónica acreditó al REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL, RENIEC, como ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN DEL ESTADO PERUANO; y su representante legal aceptó sujetarse a las auditorías anuales ordenadas por el artículo 69 del Reglamento, cuyo objeto es verificar la continuidad de las condiciones técnicas que justificaron el acto de acreditación;

Que, se ha culminado la tercera evaluación anual sobre la entidad acreditada, y, de las evidencias recogidas en el informe del evaluador externo y en el acta de sesión del comité técnico, se desprende que mantiene los requisitos técnicos que sustentaron el otorgamiento de la acreditación;

SE RESUELVE:

PRIMERO. - Dar por aprobada la tercera auditoría anual de la persona jurídica REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL, RENIEC, como ENTIDAD DE CERTIFICACION DEL ESTADO PERUANO, acreditada mediante la Resolución Administrativa 041-2023/DGI del 28 de marzo de 2023.

SEGUNDO. - Precisar al representante legal de la entidad recurrente que en el manejo de datos personales de sus usuarios o de terceros se encuentra obligado a gestionarlos con arreglo a la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales, y su Reglamento, incurriendo en responsabilidad administrativa en caso de omitirse esta obligación legal.

LUIS ENRIQUE BRAVO CÁRDENAS
DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE LA GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA
OFICIAL DE LA FIRMA ELECTRÓNICA